

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 08 de enero del 2011

No. 03

Folleto Anexo

**Presupuesto de Egresos
Ejercicio Fiscal del año
2011
de los Municipios:**

**Juárez
Chihuahua
Camargo
Casas Grandes
Delicias
Jiménez
Aldama
Cauhtémoc
Meoqui e
Hidalgo del Parral, Chih.**

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

Dependencia: SECRETARIA MUNICIPAL

Oficio: SM-307/2010

Asunto: CERTIFICACION

EL C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CASAS GRANDES, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO JUDICIAL GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL PRESENTE, HACE CONSTAR Y...

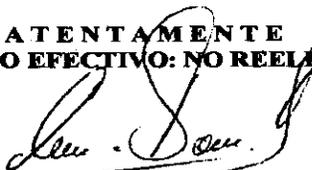
CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE ASENTAMIENTOS DE ACTAS DE CABILDO No. 7, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 10, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, EN REUNION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PUNTO NUM.3, QUE A LA LETRA DICE:

PUNTO NUM. 3. EN USO DE LA PALABRA EL C.PAVEL CERVANTES ESCARCEGA, TESORERO MUNICIPAL, HACE ENTREGA AL H. AYUNTAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2011. HABIENDO SIDO REVISADO Y ANALIZADO POR EL CUERPO COLEGIADO, ES AUTORIZADO POR UNANIMIDAD

SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS 30 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010. DOY FE.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION**



**C. PROFR. CESAR DOMINGUEZ ALVARADO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: Secretaría Municipal
OFICIO No: SM-301/2010
ASUNTO: Remisión del
Presupuesto de Egresos 2011

Casas Grandes, Chih., a 29 de diciembre del 2010

Por este medio le solicito de la manera más atenta recibirnos por presentado con el escrito por referencia y solicitarle se publique el presupuesto de egresos para el año administrativo 2011 en el Periódico Oficial el cual anexamos al presente escrito.

PRIMERO.- El presupuesto de egresos del municipio de Casas Grandes para el año 2009 importa la cantidad de \$ 29,389,209.65 (Veintinueve millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos nueve pesos 65/100 m.n.)

SEGUNDO.- Para el ejercicio presupuestal y del control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Casas Grandes se distribuye de la siguiente manera:

H. AYUNTAMIENTO DE CASAS GRANDES, CHIHUAHUA

ESTADO DE CHIHUAHUA

MUNICIPIO DE CASAS GRANDES

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011

I	SERVICIOS PERSONALES	13,053,179.39
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	949,000.00
III	SERVICIOS GENERALES	2,629,000.00
IV	TRANSFERENCIAS (SUBSIDIOS Y APOYOS)	2,955,281.84
V	BIENES MUEBLES	0.00
VI	BIENES INMUEBLES	0.00
VII	OBRA PUBLICA	1,000,000.00
VIII	DEUDA PUBLICA	0.00
IX	APORTACIONES FEDERALES	-
	FISM	4,906,467.16
	FAFM	3,896,281.26
	TOTAL	29,389,209.65

TERCERO.- Se consideran de ampliación automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

- SERVICIOS PERSONALES
- ADQUISICIÓN DE INMUEBLES
- OBRAS Y SERVICIOS
- TRANSFERENCIAS (subsidiros y apoyos)
- DEUDA PUBLICA

CUARTO.- El Presidente autorizara erogaciones adicionales por el importe de los ingresos ordinarios y extraordinarios excedentes. La administración y el control de las erogaciones adicionales se encomienda a la Tesorería Municipal.

QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal para que autorice las citadas ampliaciones y erogaciones adicionales.

SEXTO.- Para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales la Tesorería examinará y registrará todo documento de gasto del Municipio que comprometa su crédito, por tanto todo acto contractual que implique un gasto con cargo al presupuesto de egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

SÉPTIMO.- Es facultad del Presidente Municipal transferir saldos entre partidas no agotadas para cubrir cambios de prioridades a aquellas que lo justifiquen.

OCTAVO.- Los importes no cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales, así como por diferencia en cambios, quedarán como economías del presupuesto. La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas, prescribirán en un año. Contando a partir del momento en que se tenga derecho a percibir las. La prescripción solo se interrumpe por gestiones de cobro realizadas por escrito.

NOVENO.- La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor en el ejercicio del presupuesto, cuidarán que no se adquieran compromisos que rebasen el monto de gasto que se ha autorizado; tampoco reconocerá adeudos ni hará pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a esta disposición.

DÉCIMO.- La Tesorería deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos del Municipio se haga en forma estricta, para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo, este debidamente justificada y comprobada con apego a las disposiciones legales aplicables. Proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes cuando ejecutadas las investigaciones del caso resulte que se realizaron erogaciones lesivas al erario municipal. Esta dependencia tomara todas las medidas que estime necesarias, tendientes a lograr la mayor eficiencia económica y transparencia en la erogación del gasto público.

Acto continuo el Presupuesto de Egresos del Municipio de Casas Grandes, Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2011 es revisado y analizado por el H. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad y en cumplimiento a lo que establece el Estado de Chihuahua, será remitido al ejecutivo del estado para su publicación el Periódico Oficial.

Se expide la presente constancia para los fines legales correspondientes y se autoriza y firma en Casas Grandes, Distrito Galeana, Estado de Chihuahua a los 29 días del mes de diciembre del año 2010.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


PROFESOR CÉSAR DOMINGUEZ ALVARADO

ESTADO DE CHIHUAHUA
MUNICIPIO DE CASAS GRANDES
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011

CTA	SCTA	SSCTA	DESCRIPCION	IMPORTES	
501			REMUNERACION DE PERSONAL C. PERMANENTE		11,502,563.47
501	01		PRESIDENCIA	706,634.91	
501	01	0001	SUELDO BASE	408,296.64	
501	01	0002	GRATIFICACIONES	227,908.32	
501	01	0003	PRIMA VACACIONAL	7,825.55	
501	01	0004	HORAS EXTRAS		
501	01	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD		
501	01	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	62,604.40	
501	01	0007	CREDITO AL SALARIO		
501	02		SECRETARIA, ICHITAIP	1,102,780.74	
501	02	0001	SUELDO BASE	733,847.76	
501	02	0002	GRATIFICACIONES	222,131.28	
501	02	0003	PRIMA VACACIONAL	13,277.49	
501	02	0004	HORAS EXTRAS		
501	02	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD		
501	02	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	106,219.89	
501	02	0007	CREDITO AL SALARIO	27,304.32	
501	03		TESORERIA Y OFICIALIA MAYOR	450,698.16	
501	03	0001	SUELDO BASE	248,221.20	
501	03	0002	GRATIFICACIONES	153,696.96	
501	03	0003	PRIMA VACACIONAL	5,420.00	
501	03	0004	HORAS EXTRAS		
501	03	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD		
501	03	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	43,360.00	
501	03	0007	CREDITO AL SALARIO		
501	04		SEGURIDAD PUBLICA	1,956,830.40	
501	04	0001	SUELDO BASE	1,219,893.84	
501	04	0002	GRATIFICACIONES	517,577.52	
501	04	0003	PRIMA VACACIONAL	24,131.55	
501	04	0004	HORAS EXTRAS		
501	04	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD		
501	04	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	193,052.37	
501	04	0007	CREDITO AL SALARIO	2,175.12	
501	05		OBRAS PUBLICAS	1,569,585.33	
501	05	0001	SUELDO BASE	1,157,783.76	
501	05	0002	GRATIFICACIONES	177,744.96	
501	05	0003	PRIMA VACACIONAL	18,549.01	
501	05	0004	HORAS EXTRAS		
501	05	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD		
501	05	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	148,392.08	
501	05	0007	CREDITO AL SALARIO	67,115.52	
501	07		COMUNICACION SOCIAL Y TURISMO	121,794.48	
501	07	0001	SUELDO BASE	83,160.00	

501	07	0002	GRATIFICACIONES	25,404.48	
501	07	0003	PRIMA VACACIONAL	1,470.00	
501	07	0004	HORAS EXTRAS		
501	07	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD		
501	07	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	11,760.00	
501	07	0007	CREDITO AL SALARIO		
501	08		TRANSITO		663,492.72
501	08	0001	SUELDO BASE	446,040.00	
501	08	0002	GRATIFICACIONES	143,570.40	
501	08	0003	PRIMA VACACIONAL	8,157.63	
501	08	0004	HORAS EXTRAS		
501	08	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD		
501	08	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	65,261.01	
501	08	0007	CREDITO AL SALARIO	463.68	
501	09		CATASTRO Y DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA		515,975.28
501	09	0001	SUELDO BASE	355,320.00	
501	09	0002	GRATIFICACIONES	95,745.84	
501	09	0003	PRIMA VACACIONAL	6,280.00	
501	09	0004	HORAS EXTRAS		
501	09	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD		
501	09	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	50,240.00	
501	09	0007	CREDITO AL SALARIO	8,389.44	
501	10		DESARROLLO SOCIAL		211,479.48
501	10	0001	SUELDO BASE	139,860.00	
501	10	0002	GRATIFICACIONES	44,429.76	
501	10	0003	PRIMA VACACIONAL	2,555.00	
501	10	0004	HORAS EXTRAS		
501	10	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD		
501	10	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	20,440.00	
501	10	0007	CREDITO AL SALARIO	4,194.72	
501	11		DESARROLLO RURAL		287,608.95
501	11	0001	SUELDO BASE	206,199.12	
501	11	0002	GRATIFICACIONES	45,810.72	
501	11	0003	PRIMA VACACIONAL	3,489.38	
501	11	0004	HORAS EXTRAS		
501	11	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD		
501	11	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	27,915.01	
501	11	0007	CREDITO AL SALARIO	4,194.72	
501	14		DIFUSION CULTURAL		314,463.96
501	14	0001	SUELDO BASE	223,020.00	
501	14	0002	GRATIFICACIONES	52,914.24	
501	14	0003	PRIMA VACACIONAL	3,815.00	
501	14	0004	HORAS EXTRAS		
501	14	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD		
501	14	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	30,520.00	
501	14	0007	CREDITO AL SALARIO	4,194.72	
501	15		FOMENTO DEPORTIVO		377,589.12

501	15	0001	SUELDO BASE	264,798.00		
501	15	0002	GRATIFICACIONES	62,911.68		
501	15	0003	PRIMA VACACIONAL	4,610.00		
501	15	0004	HORAS EXTRAS			
501	15	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD			
501	15	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	36,880.00		
501	15	0007	CREDITO AL SALARIO	8,389.44		
501	16		SERVICIOS PUBLICOS		1,400,084.19	
501	16	0001	SUELDO BASE	1,058,400.00		
501	16	0002	GRATIFICACIONES	121,119.36		
501	16	0003	PRIMA VACACIONAL	16,382.00		
501	16	0004	HORAS EXTRAS			
501	16	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD			
501	16	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	131,057.71		
501	16	0007	CREDITO AL SALARIO	73,125.12		
501	17		COMISARIAS DE POLICIA		346,063.33	
501	17	0001	SUELDO BASE	278,573.04		
501	17	0002	GRATIFICACIONES			
501	17	0003	PRIMA VACACIONAL	4,272.39		
501	17	0004	HORAS EXTRAS			
501	17	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD			
501	17	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	34,179.10		
501	17	0007	CREDITO AL SALARIO	29,038.80		
501	18		SINDICO		479,082.42	
501	18	0001	SUELDO BASE	340,200.00		
501	18	0002	GRATIFICACIONES	86,253.84		
501	18	0003	PRIMA VACACIONAL	5,381.54		
501	18	0004	HORAS EXTRAS			
501	18	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD			
501	18	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	43,052.32		
501	18	0007	CREDITO AL SALARIO	4,194.72		
501	19		REGIDORES		998,400.00	
501	19	0001	DIETA	898,560.00		
501	19	0002	GRATIFICACIONES			
501	19	0003	PRIMA VACACIONAL			
501	19	0004	HORAS EXTRAS			
501	19	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD			
501	19	0006	COMPENSACION	99,840.00		
501	19	0007	CREDITO AL SALARIO			
503			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			1,550,615.92
503	00		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		1,550,615.92	
503	00	0001	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	500,000.00		
503	00	0002	GASTOS DE REPRESENTACION	0.00		
503	00	0003	INDEMNIZACIONES	280,610.92		
503	00	0004	HONORARIOS	260,000.00		
503	00	0005	PENSIONES	490,005.00		
503	00	0006	CAPACITACION	20,000.00		

504			MATERIALES Y SUMINISTROS			380,000.00
504	00		MATERIALES Y SUMINISTROS			380,000.00
504	00	0001	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	120,000.00		
504	00	0002	PERIODICOS Y SUBSCRIPCIONES	10,000.00		
504	00	0003	ELABORACION E IMPRESIÓN DE VALORES	50,000.00		
504	00	0004	MATERIAL PARA COMPUTADORA	200,000.00		
505			MATERIALES DE MANTENIMIENTO			462,000.00
505	00		MATERIALES DE MANTENIMIENTO			462,000.00
505	00	0001	NEUMATICOS Y CAMARAS	30,000.00		
505	00	0002	COMBUSTIBLES	350,000.00		
505	00	0003	LUBRICANTES Y ADITIVOS	20,000.00		
505	00	0004	MATERIAL DE LIMPIEZA	12,000.00		
505	00	0005	REFACCIONES Y HERRAMIENTAS	30,000.00		
505	00	0006	PINTURAS	5,000.00		
505	00	0007	OTROS	15,000.00		
506			MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS			107,000.00
506	00		MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS			107,000.00
506	00	0001	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	25,000.00		
506	00	0002	ALIMENTACION DE PERSONAS	36,000.00		
506	00	0003	ESTANCIA DE REOS	0.00		
506	00	0004	AGUA Y DESPENSA	30,000.00		
506	00	0006	MATERIAL PARA TALLERES	6,000.00		
506	00	0007	OTROS	10,000.00		
507			SERVICIOS BASICOS			1,454,000.00
507	00		SERVICIOS BASICOS			1,454,000.00
507	00	0001	SERVICIO DE TELEFONO Y FAX CELULAR	150,000.00		
507	00	0002	ENERGIA ELECTRICA	1,300,000.00		
507	00	0003	SERVICIO DE AGUA POTABLE			
507	00	0004	SERVICIO DE MENSAJERIA	4,000.00		
508			DIFUSION E INFORMACION			450,000.00
508	00		DIFUSION E INFORMACION			450,000.00
508	00	0001	PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	450,000.00		
509			SERVICIO ASESORIA, ESTUDIO E INVESTIGACION			0.00
509	00		SERVICIO ASESORIA, ESTUDIO E INVESTIGACION			0.00
510			GASTOS COMERCIALES FINANCIEROS Y SEGUROS			190,000.00
510	00		GASTOS COMERCIALES FINANCIEROS Y SEGUROS			190,000.00
510	00	0001	INTERESES Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	130,000.00		
510	00	0002	SEGUROS Y FIANZAS	50,000.00		
510	00	0003	REVALIDACION VEHICULAR	10,000.00		
511			OTROS GASTOS			155,000.00
511	00		OTROS GASTOS			155,000.00
511	00	0001	ANALISIS MICROBIOLÓGICOS	140,000.00		
511	00	0005	OTROS GASTOS	15,000.00		
512			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO			115,000.00
512	00		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO			115,000.00
512	00	0001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	60,000.00		
512	00	0002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO DE OFICINA	10,000.00		
512	00	0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PESADA	30,000.00		
512	00	0004	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO	10,000.00		
512	00	0005	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS	5,000.00		
513			MANTENIMIENTO DE OBRAS			50,000.00
513	00		MANTENIMIENTO DE OBRAS			50,000.00
513	00	0001	CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS	20,000.00		
513	00	0002	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO	20,000.00		
513	00	0003	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	0.00		
513	00	0004	MANTENIMIENTO DE OBRAS	10,000.00		

514			SERVICIOS OFICIALES			215,000.00
514	00		SERVICIOS OFICIALES		215,000.00	
514	00	0001	GASTOS DE CEREMONIAL Y ORDEN SOCIAL	200,000.00		
514	00	0003	CABALGATA VILLISTA	15,000.00		
515			SUBSIDIOS Y APOYOS			2,955,281.84
515	00		SUBSIDIOS Y APOYOS		2,955,281.84	
515	00	0001	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	150,000.00		
515	00	0002	COOPERACIONES Y AYUDAS	100,000.00		
515	00	0003	FOMENTO AL TURISMO	120,000.00		
515	00	0004	FOMENTO AL DEPORTE	400,000.00		
515	00	0005	APOYO AL INEA, COORDINADOR MUNICIPAL	40,281.84		
515	00	0006	FOMENTO CULTURAL	20,000.00		
515	00	0007	SERVICIO MEDICO	1,225,000.00		
515	00	0008	SUBSIDIO AL SISTEMA DIF	540,000.00		
515	00	0009	APOYO MINISTERIO PUBLICO, SECRETARIA	0.00		
515	00	0010	APOYO AL CREI	360,000.00		
569			OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES			1,000,000.00
569	00		OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES		1,000,000.00	
569	01	0001	PAVIMENTACIONES	500,000.00		
569	01	0002	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	500,000.00		
591			FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO 33			4,906,467.16
591	01		DEVOLUCION DE INGRESOS		0.00	
591	01	0001	DEVOLUCION DE INGRESOS	0.00		0.00
591	02		OBRAS 2010		4,906,467.16	
591	06	0001	COMISIONES BANCARIAS	4,000.00		
591	06	0002	CONSTRUCCION DE VELATORIO SECCION ENRIQUEZ	500,000.00		
591	06	0003	TERMINACION VELATORIO EN JUAN MATA ORTIZ	300,000.00		
591	06	0004	REHABILITACION DE REPETIDORES EN COMUNIDADES DEL MPIO	250,000.00		
591	06	0005	REHAB.DE RADIOS Y ANTENAS DE COMUNICACIÓN	250,000.00		
591	06	0006	REHABILITACION DE VELATORIO EN COL CUAUHTEMOC	200,000.00		
591	06	0007	REHAB. DE ESTADIOS DE BEISBOL DE CASAS GDES Y COL JUAREZ	300,000.00		
591	06	0008	RASTREO DE CAMINOS	500,000.00		
591	06	0009	REHABILITACION DE PLAZAS EN DIF LOCALIDADES DEL MPIO	140,000.00		
591	06	0010	RECUBRIMIENTO DE RIEGO DE SELLO EN C. FERROCARRIL	200,000.00		
591	06	0011	CAMINO MEJORADO SAN JOSE	500,000.00		
591	06	0012	REUBICACION DEL KINDER EN COL JUAREZ	300,000.00		
591	06	0013	CONSTRUCCION DE COMISARIA EN COL JUAREZ 2a. ETAPA	100,000.00		
591	06	0014	REHABILITACION DE MODULOS SOLARES	350,000.00		
591	06	0015	VARIAS ELECTRIFICACIONES	490,000.00		
591	06	0016	RASTREO DE CAMINOS A EJIDO HEROINAS	522,467.16		
591	06	0018				
591	06	0019				
592			FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL			3,896,281.26
592	00		F.A.F.M.		3,896,281.26	
592	00	0001	VARIAS OBRAS	900,000.00		
592	00	0002	EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA	500,000.00		
592	00	0003	COMISIONES BANCARIAS	2,000.00		
592	00	0004	ADQUISICION DE LUMINARIAS	100,000.00		
592	00	0005	ADQUISICION DE VEHICULOS Y MAQUINARIA	200,000.00		
592	00	0006	PAGO DE DEUDA	2,080,000.00		
592	00	0007	REFACCIONES Y HERRAMIENTAS	114,281.26		
592	00	0008				
591	02	0009				
591	02	0010				
TOTAL						29,389,209.65

PRESUPUESTO TOTAL 29,389,209.65
DIFERENCIA 0.00